



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio de las Sras. Ana Laura Bueno Rojas, María Valeria Sienna Rodríguez y Melissa Morozoff Guillermo, realizadas al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 de junio de 2017 y de 30 de octubre de 2017.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado.

II) que todos los aspirantes evaluados han tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

III) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

IV) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y

2018/05/014/1000/70

ASUNTO 2 2 4 3

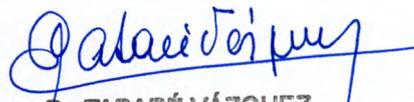
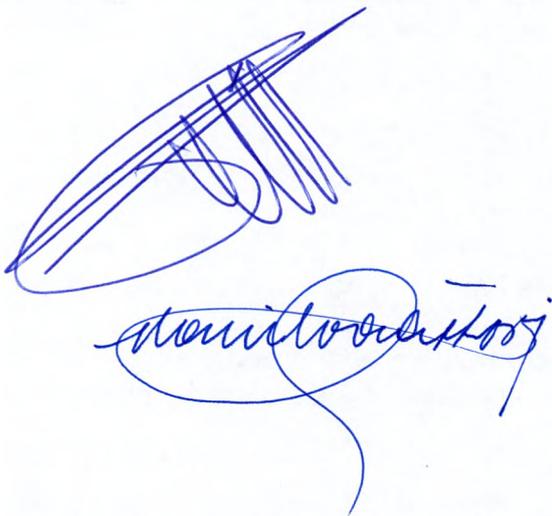
SA/RH/A-AM

Finanzas”, a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellidos	Nombres	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Bueno Rojas	Ana Laura	4.711.599-1	C	1	Administrativo XIV	Administrativo
Sienra Rodríguez	María Valeria	3.098.375-7	D	1	Especialista XIV	Especialización
Morozoff Guillermo	Melissa	4.229.704-7	D	1	Especialista XIV	Especialización

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Comercio, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020